



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal



PARRAL, 20 May 2015

DECRETO AFECTO N° 876 /

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) La Resolución N° 520 de la Contraloría General de la Republica del 15.11.96.
- 3) La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
- 4) Decreto Alcaldicio N° 1305 del 06.12.2012, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 5) Decreto Afecto N° 2405, de fecha 19 de diciembre del año 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.
- 6) El artículo 15 de la Ley N° 19.378 del Ministerio de Salud, que establece estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 7) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con un personal idóneo para el normal funcionamiento y mejor atención de nuestros usuarios del Departamento de Salud Municipal de Parral.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE**, en calidad de plazo fijo de la dotación de Atención Primaria, a la funcionaria que se individualiza, para cumplir funciones Administrativas, en Centro Comunitario Familiar Los Olivos, Unidad de Salud Familiar de Buenos Aires, Unidad de Salud Viña del Mar, Postas Rurales, Centro de Salud Familiar de Arrau Méndez, y/o oficinas administrativas del Departamento de Salud Municipal de Parral, asimilada en Categoría E) Nivel 14, según Art. 5 de la Ley 19.378; con la jornada de trabajo que se señala y una renta mensual imponible, equivalente a la remuneración determinada por el párrafo 3 de la Ley 19.378, en la categoría y en el nivel que se encuentre.

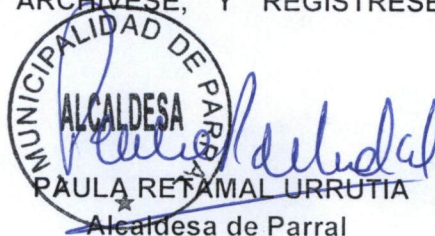
NOMBRE : ORTEGA PEREZ CELIA ROSA
C.N.I. :
JORNADA DE TRABAJO : 44 HORAS SEMANALES
CATEGORIA : E
NIVEL CARRERA : 14
DURACION CONTRATO : 01/05/2015 hasta 31/07/2015
SUELDO BASE Y ASIG. AT. PRIMARIA : \$ 341.110.-
BONIF. SUST. DE MOV Y COL : \$ 17.628.-
MAS OTRAS ASIGNACIONES O BENEFICIOS OTORGADOS POR LEY

2- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto, al Sub – titulo 21 “Gastos en Personal”, Item 02 “Personal a Contrata” del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Parral, año 2015”.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, ARCHIVENSE, Y REGISTRESE EN ARCHIVO SIAPER – RE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
*Secretaria Municipal



Alcaldesa de Parral

PRU/ARC/ECH/DNI/IV/in.
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Finanzas Depto. de Salud
- 3.- Carpeta Personal
- 4.- Registro SIAPER-RE
- 5.- Interesado

En Parral, con el lema: Construyendo Salud Familiar

Dirección Comunal: Anicla 1110111, Fono Fax: 732461127
CESFAM Arrau Méndez: 3 Sur 0115, Tel: 732464711
SAPU: Cayetano Landaeeta 190, Tel: 732462799

CECOSF Los Olivos: 1 Cherrita Esq. Dolores Norte, Tel: 732462557
CECOSF Buenos Aires: Av. Buenos Aires 431, Tel: 732462131
CECOSF Viña del Mar: 3 Poniente 190, Tel: 732461450